

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

## CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.,

*Director del Instituto y Presidente del Consejo de Redacción de la Revista*

EXCMO. Y RVDMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ  
DOMÍNGUEZ,

*Decano de la Rota Española y Vicedirector  
del Instituto*

M. I. SR. D. TOMÁS GARCÍA BARBERENA,

*Catedrático en la Universidad Pontificia  
de Salamanca y Secretario del Instituto*

M. I. SR. D. LAUREANO PÉREZ  
MIER,

*Canónigo Doctoral de Palen-  
cia, colaborador del Instituto*

ILMO. SR. D. MANUEL BONET  
MUIXI,

*Auditor de la Sagrada  
Rota Romana*

ILMO. SR. D. JOSÉ MALDONADO  
Y FERNÁNDEZ DEL TURCO,

*Catedrático y Letrado del  
Consejo de Estado*

ILMO. SR. D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORRIA,

*Director de la Revista y Vicedirector del Instituto*

## SUMARIO

	<i>Páginas</i>
<b>EDITORIAL</b> ... ..	<b>3</b>
<i>Deberes del Estado católico para con la religión (discurso pronunciado por el     Cardenal Ottaviani el Día del Papa de 1953)</i> ... ..	<b>5</b>
<b>ESTUDIOS:</b>	
<i>"Aperitio oris", por D. G. Oesterle, O. S. B.</i> ... ..	<b>25</b>
<i>La ley peculiar de los Institutos seculares, por M. Cabrerós de Anta, C. M. F.</i> ...	<b>47</b>
<i>Cuestiones canónicas alrededor de la buena fe necesaria para la prescripción, por     Timoteo Urquiol, C. M. F.</i> ... ..	<b>89</b>
<b>DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS:</b>	
<b>I. Canónicos:</b>	
<i>Reseña jurídico-canónica, por Manuel Bonet Muixi, Pbro.</i> ... ..	<b>123</b>
<i>Acordo entre Portugal e a Santa Sé sobre Dias Santos e feriados nacionais, por         Joaquim Maria Lourenço</i> ... ..	<b>127</b>
<i>La gran vigilia pascual, por Manuel Ayala, Pbro.</i> ... ..	<b>135</b>
<i>El "Monitum" del Santo Oficio acerca de la vida sexual matrimonial, por Tomás         García Barberena, Pbro.</i> ... ..	<b>163</b>
<i>Nueva disciplina sobre el ayuno eucarístico, por P. Fidel de Pamplona, O. F. M.</i>	<b>179</b>
<i>Reforma en los hábitos cardenalicios y prelatos, por Manuel Bonet Muixi, Pbro.</i>	<b>237</b>
<i>Quaestiones iuris canonici latinos et orientales respicientes, por C. Pujol, S. I.</i>	<b>253</b>
<b>II. Estatales:</b>	
<i>Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas, por José Maldonado         y Fernández del Turco</i> ... ..	<b>277</b>
<i>Las relaciones de la Iglesia y el Estado en el moderno Derecho constitucional,         por Plutarco Marsá Vancells...</i> ... ..	<b>285</b>
<i>El impedimento matrimonial canónico de consanguinidad en los Códigos civiles         del mundo, por Valentín Soria Sánchez</i> ... ..	<b>299</b>
<b>NOTAS:</b>	
<i>Los documentos públicos, por Lorenzo Miguélez, Pbro.</i> ... ..	<b>309</b>
<i>Las facultades espirituales en el sistema penal, por José Luis Santos Díez, Pbro.</i>	<b>319</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> ... ..	<b>339</b>
<b>ACTUALIDAD</b> ... ..	<b>361</b>
<b>RESÚMENES</b> ... ..	<b>375</b>

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Volumen VIII

ENERO-ABRIL 1953

Número 22

*Honra hoy sus páginas nuestra REVISTA con el texto íntegro de la conferencia que en ocasión solemnísimamente pronunció recientemente el eminentísimo Cardenal Ottaviani con motivo de la conmemoración de la coronación de Su Santidad el Papa.*

*No se atribuya nuestra satisfacción al recoger páginas tan autorizadas únicamente a la autoridad extrínseca que da a su contenido el hecho de proceder de un príncipe de la Iglesia, en quien concurre en esta ocasión la circunstancia de tratarse al mismo tiempo de un autorizadísimo tratadista de Derecho público eclesiástico.*

*Nuestra satisfacción tiene raíces más hondas, hincadas en el mismo contenido.*

*Nos satisface la actualidad, nunca mejor llamada, "punzante" del tema. El problema de las relaciones mutuas entre la Iglesia y el Estado atraviesa, en la ya dilatada y siempre oscura y azarosa posguerra que vivimos, una fase álgida y delicadísima. La propaganda de guerra, los dogmas que se dan por indubitables, la situación mundial, los procesos ideológicos..., han venido a desembocar a una confusa situación, en la que no siempre ha sido fácil a los principios del Derecho público eclesiástico brillar con la fuerza que merece su intrínseco resplandor. El mismo Cardenal recuerda y se hace eco de controversias, cuyos actores no han sido, como antaño, al menos por una parte, personas que estaban fuera de la Iglesia, sino a veces católicos a quienes en ocasiones ni siquiera ha podido negárseles la buena voluntad. Por eso, porque el problema es actualísimo, vivo, punzante, operante aun sobre las mismas mentes católicas, el trabajo que recogemos merece la máxima atención.*

*Se habla, por otra parte, en él con la máxima firmeza. Con precisión. Con claridad. Aunque, eso sí, con plena caridad. No se menciona a los*

*adversarios. Pero... se sale al paso de sus afirmaciones con auténtica precisión. Con pulso firme. Con resuelta perspicuidad. No es sólo que el autorizadísimo Purpurado haya hablado. Es que lo ha hecho en forma tal que excluye tergiversaciones y ambigüedades.*

*No podemos tampoco ocultar cuánto nos ha alegrado este discurso como españoles. Porque, no nos engañemos, gran parte de la discusión ha girado, como en torno a piedra de escándalo, alrededor de la actual situación española. Unas veces, mencionándola expresamente. Otras, con aparentes desviaciones hacia una zona templada, puramente teórica y lejana, pero mirando en realidad a esa misma situación. No siempre con la debida comprensión. No siempre teniendo en cuenta que la línea en que España se movía era la que los Romanos Pontífices habían señalado. No siempre distinguiendo con la debida claridad entre lo político y efímero y lo religioso, sustancial y verdadero.*

*Por eso hemos querido abrir este número agradeciendo al eminentísimo Cardenal Ottaviani su discurso como eclesiásticos, como canonistas y como españoles. Sobre él volveremos en el próximo número con un comentario a fondo, del que se ha encargado un notable especialista español. Pero la gratitud no admite plazos, y era razón que sin esperar a este lenguaje de la ciencia, hablase hoy, en este editorial, el del corazón.*